

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2026/04279 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 6/2026.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 6/2026 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con nuevos ingresos, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13201	22701	Vigilancia drones	3.630,00 €
23100	62500	Mobiliario hogar del jubilado	13.437,84 €
33701	62600	Equipos informáticos espacio joven	4.104,14 €
15320	61900	Obra calle Cambricas	12.953,40 €
15320	61901	Obra escaleras calle Alto del Horno	3.097,60 €
32300	62500	Adquisición mobiliario escuela infantil	578,00 €
15320	62300	Adquisición de vallas de obra	752,14 €
33600	22799	Mantenimiento reloj iglesia	774,40 €
45300	62300	Adquisición señales vía pública	672,68 €
TOTAL			40.000,20 €

Altas en conceptos de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46102	Diputación: Fondo Cooperación Municipal Despoblamiento	40.000,20 €
TOTAL		40.000,20 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pedralba, 9 de abril de 2026.—El alcalde-presidente, Andoni León Sáenz.

